



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 JUN. 2025

2025-5-1-0002717

**VISTO:** la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/302, de 25 de abril de 2025, por la que se designó en Misión Oficial a al Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil, a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, entre los días 21 y 27 de abril de 2025, para participar de las Reuniones de Primavera de 2025 del Grupo del Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI);

**RESULTANDO:** I) que con motivo del elevado costo correspondiente al alojamiento se solicitó autorización al Ministerio de Relaciones Exteriores para incrementar el mismo;

II) que el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991, autoriza un incremento del viático establecido a la ciudad de Washington D.C, del 39% para los días en que el concurrente pernoctó en dicha ciudad, fijando el mismo en USD 560 diarios;

III) que debido a un cambio de itinerario por parte del concurrente el monto de viáticos varió;

IV) que el concurrente hace uso de su licencia personal el día 28/04, liquidándose los viáticos correspondientes a los días en que se lo designa en misión oficial únicamente;

GP/GG

**CONSIDERANDO:** que corresponde sustituir el Numeral 2°) de la Resolución citada precedentemente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida. Por el artículo 4° del Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 07/009 de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1°) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1º) Sustitúyese el Numeral 2º) de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/302, de 25 de abril de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 2º) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 5 (cinco) días (21/04, 22/04/, 23/04, 24/04 y 25/04), a valor diario de U\$S 560 aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (26/04), más el 10 % (diez por ciento) de 1 (un) día (27/04), a valor diario de la ciudad de Washington D.C U\$S 403, que ascienden en total a U\$S 3.001,50 (dólares estadounidenses tres mil uno con 50/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

2º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República